

AVISOS
JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Electrofragos, S.A. de C.V.

En los autos del juicio de amparo número 1007/2002, promovido por Volkswagen Financial Services, S.A. de C.V., contra actos de la Sexta Sala Civil del Distrito Federal, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de acuerdos de este tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 4 de junio de 2003.

La Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Zenaida Díaz Flores

Rúbrica.

(R.- 179838)

Poder Judicial
Estado de México
Primera Sala Civil
Tlalnepantla

EDICTO

Emplazamiento a la tercero perjudicada: Mildred Bostillos de Villegas.

John Stern, promovió juicio de amparo directo civil, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil en turno del Segundo Circuito, con sede en Toluca, Estado de México, contra actos de esta Primera Sala Civil Regional de Tlalnepantla, Estado de México, dictados en el toca 1006/2002, por desconocerse su domicilio, se dictó auto de fecha doce de marzo de dos mil tres, que ordena emplazamiento por edictos, haciéndole saber a la precitada tercero perjudicada, que deberá presentarse a deducir sus derechos ante el Tribunal Colegiado del conocimiento, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación. Fíjese en la puerta de esta Sala copia de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial** y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana. Se expide el día veinte del mes de marzo de dos mil tres.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil Regional de Tlalnepantla, Estado de México

Lic. Francisco Santos Rojas

Rúbrica.

(R.- 179825)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil
en el Estado de Jalisco
EDICTO

Alimentos Ultramar, S.A. de C.V.

En cumplimiento al auto de once de junio de dos mil tres, dictado por el Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el Juicio de Amparo 538/2003, promovido por la Sucesion a Bienes de J. Jesús López Román, por conducto de sus albaceas Juan Manuel López Román y Bertha Leticia Román Díaz, contra actos del Juez Séptimo de lo Civil de esta ciudad, se le tuvo como tercera perjudicada y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordenó emplazarla por medio de los presentes edictos, a este juicio, para que si a sus intereses conviniera se apersona al mismo, entendiéndose que debe presentarse en el local de este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, sito en el mil doscientos noventa y ocho de la calle Filadelfia, torre Country Américas, colonia Circunvalación Américas, en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto. Previniéndola para que señale domicilio en esta ciudad, dentro de los treinta días siguientes a que surta efectos el emplazamiento, apercibida que de no hacerlo, se le hará por lista los subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal. Quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a dieciséis de junio de dos mil tres. Doy Fe.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil
en el Estado de Jalisco.

Lic. Eva María Ramírez Martínez.

Rúbrica.

(R.- 180466)

ALSEA, S.A. DE C.V.**DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS**

A los accionistas:

1. Hemos examinado los balances generales consolidados de Alsea, S.A. de C.V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2002 y de 2001, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

2. En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Alsea, S.A. de C.V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2002 y de 2001, así como los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en su situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

México, D.F., a 4 de febrero de 2003.

PricewaterhouseCoopers

Socio de Auditoría

C.P. Manuel Leyva Vega

Rúbrica.

ALSEA, S.A. DE C.V.

INFORME DEL COMISARIO

A la Asamblea General de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos de la sociedad, rindo mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, en relación con la marcha de la sociedad, por el año terminado el 31 de diciembre de 2002.

He asistido a las asambleas de accionistas y a las juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información financiera seguidos por la sociedad y sus subsidiarias y considerados por los administradores para

preparar la información financiera presentada por los mismos a esta Asamblea son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Alsea, S.A. de C.V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2002, los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

México, D.F., a 4 de febrero de 2003.

Comisario

C.P. Maximino Manuel Sañudo Bolaños

Rúbrica.

ALSEA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO

(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)

Activo	31 de diciembre de	
	2002	2001
Activo circulante		
Efectivo e inversiones en valores	\$ 201,520	\$ 99,130
Cuentas por cobrar		
Clientes, menos estimación para cuentas de cobro dudoso de \$4,862 en 2002 y \$11,111 en 2001	79,661	94,322
Partes relacionadas (nota 3)		5,104
Impuestos al Valor Agregado y Sobre la Renta por recuperar		45,438
Otras	<u>53,320</u>	<u>15,969</u>
	<u>178,419</u>	<u>209,025</u>
Inventarios (nota 4)	<u>76,276</u>	<u>88,174</u>
Publicidad pagada por anticipado	<u>177</u>	<u>480</u>
Otros pagos anticipados	<u>4,944</u>	<u>7,367</u>
Suma el activo circulante	461,336	404,176
Inmuebles, equipo y mejoras a locales		
Arrendados-neto (nota 6)	797,528	822,977
Otros activos		
Patentes y marcas, menos amortización de \$62,211 en 2002 y \$53,267 en 2001 (nota 1g.)	148,692	142,130
Gastos de instalación, menos amortización de \$7,676 en 2002 y \$9,261 en 2001 (nota 1h.)	37,002	38,230
Gastos por colocación de pagarés-neto (nota 1i.)	756	1,301
Otros	17,610	10,439
Activo de transición por remuneraciones al retiro (nota 9)	23	56
Exceso del costo sobre el valor neto en libros de las acciones de compañías subsidiarias (nota 7)	74,511	53,679
Inversión en acciones de compañías asociadas (nota 5)	45,113	
	<u>\$ 1,582,571</u>	<u>\$ 1,472,988</u>
Pasivo y capital contable		
Pasivo a corto plazo		

Créditos bancarios (nota 8)	\$ 34,570	\$ 36,726
Proveedores	216,070	160,542
Cuentas por pagar y gastos acumulados	40,087	27,906
Impuestos por pagar	23,132	19,192
Participación de los Trabajadores en la Utilidad	2,416	2,944
Partes relacionadas (nota 3)	1,705	
Porción circulante del pagaré a mediano plazo por pagar (nota 8)		591
Suma el pasivo a corto plazo	<u>317,980</u>	<u>247,901</u>
Pasivo a largo plazo		
Pagaré a mediano plazo por pagar (nota 8)	100,000	105,550
Créditos bancarios (nota 8)	28,782	79,093
Impuesto Sobre la Renta diferido (nota 11)	51,296	60,096
Impuesto Sobre la Renta por reinversión de utilidades	15,299	8,364
Anticipos de clientes	7,216	
Remuneraciones al retiro (nota 9)	793	467
Suma el pasivo a largo plazo	<u>203,386</u>	<u>253,570</u>
Suma el pasivo total	<u>521,366</u>	<u>501,471</u>
Capital contable (nota 10)		
Capital social	372,184	376,231
Reserva legal	6,835	5,311
Prima neta en colocación de acciones	222,585	220,356
Utilidades acumuladas	410,610	279,765
Reserva para recompra de acciones	40,011	52,038
Efectos de conversión de entidades extranjeras	(16,814)	(10,788)
Inversión de los accionistas mayoritarios	1,035,411	922,913
Interés minoritario	25,794	48,604
Total capital contable	1,061,205	971,517
Compromisos, contingencias y evento Posterior (notas 6, 8, 12 y 14)		
	<u>\$ 1,582,571</u>	<u>\$ 1,472,988</u>

Las catorce notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Director Corporativo de Finanzas Director General Contralor Corporativo
Lic. José Rivera Río Rocha Lic. Cosme A. Torrado Martínez C.P. Abel Barrera
Fermín

Rúbrica.

Rúbrica.

Rúbrica.

ALSEA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS

(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)

**Año que terminó el
31 de diciembre de
2002 2001**

Ventas netas	\$ 2,580,012	\$ 2,474,654
Costo de ventas	<u>(1,197,839)</u>	<u>(1,156,671)</u>
Utilidad bruta	1,382,173	1,317,983

Gastos de operación	<u>(1,146,201)</u>	<u>(1,098,595)</u>
Utilidad de operación	<u>235,972</u>	<u>219,388</u>
Costo integral de financiamiento		
Intereses pagados-neto	(16,426)	(41,397)
Pérdida en cambios-neta	(2,987)	(2,312)
Ganancia por posición monetaria	<u>2,406</u>	<u>622</u>
	<u>(17,007)</u>	<u>(43,087)</u>
Otros gastos-neto	<u>(14,522)</u>	<u>(80,444)</u>
Utilidad antes de las siguientes partidas	<u>204,443</u>	<u>95,857</u>
Provisiones para (nota 11)		
Impuesto Sobre la Renta	(72,826)	(64,390)
Participación de los Trabajadores en la Utilidad	<u>(1,780)</u>	<u>(1,718)</u>
	<u>(74,606)</u>	<u>(66,108)</u>
Utilidad antes de participación en los resultados de compañías asociadas	129,837	29,749
Participación en los resultados de compañías asociadas (nota 5)		<u>3,355</u>
Utilidad neta consolidada del ejercicio	<u>\$ 133,192</u>	<u>\$ 29,749</u>
Utilidad del interés mayoritario	\$ 142,719	\$ 31,014
Pérdida del interés minoritario	<u>(9,527)</u>	<u>(1,265)</u>
Utilidad neta consolidada del ejercicio	<u>\$ 133,192</u>	<u>\$ 29,749</u>
Utilidad neta por acción ordinaria (nota 1r.)	<u>\$ 1.18</u>	<u>\$ 0.24</u>

Las catorce notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Director Corporativo de Finanzas Director General Contralor Corporativo
Lic. José Rivera Río Rocha Lic. Cosme A. Torrado Martínez C.P. Abel Barrera
Fermín

Rúbrica.

Rúbrica.

Rúbrica.

ALSEA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADO CONSOLIDADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

(nota 10)

(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)

Utilidades acumuladas

	Capital social Total	Prima neta Reserva legal en colocación de acciones controladora	De	De	Reserva para conversión recompra de acciones extranjeras	Efectos de Total de entidades mayoritaria	Total de la inversión minoritaria	Interés		
Saldos al 1 de enero de 2001	\$ 378,206		\$220,356	\$34,762	\$262,600	\$297,362	\$54,253	(\$9,164)	\$941,013	\$16,089
	<u>\$957,102</u>									
Variaciones en 2001										
Utilidad neta del ejercicio				(4,686)	35,700	31,014			31,014	(1,265)
	29,749									
Efectos de conversión de estados financieros de subsidiarias en el extranjero					43	43		(1,624)	(1,581)	
	(1,581)									
Utilidad integral (nota 1p.)				(4,686)	35,743	31,057		(1,624)	29,433	(1,265)
	28,168									
Creación de reserva legal		\$ 5,311		(5,311)		(5,311)				
Decreto de dividendos				(43,343)	(43,343)			(43,343)		
	(43,343)									
Recompra de acciones	(1,975)					(2,215)		(4,190)		(4,190)
Efecto por aumento de capital en una subsidiaria										33,780
	33,780									
Saldos al 31 de diciembre de 2001	376,231	5,311	220,356	24,765	255,000	279,765	52,038	(10,788)	922,913	48,604
	<u>971,517</u>									
Variaciones en 2002										
Utilidad neta del ejercicio				13,134	129,585	142,719			142,719	(9,527)

31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y DE 2001
(cifras monetarias expresadas en miles de pesos de poder
adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)

Nota 1-Resumen de políticas de contabilidad significativas

La principal actividad de Alsea, S.A. de C.V. (Alsea) es la inversión en acciones de compañías cuyo giro comercial esté relacionado con la producción y distribución de pizzas de la marca Domino's Pizza, la venta de productos de las marcas Starbucks y Burger King, así como la distribución de alimentos.

Los estados financieros consolidados que se acompañan incluyen los de Alsea, los de las subsidiarias y asociadas que se mencionan a continuación:

Compañía	Actividad	Porcentaje de participación en	
		2002	2001
División Domino's			
Operadora D.P. de México, S.A. de C.V. (OPERADORA DP)	Compañía corporativa en la que se encuentran tiendas Domino's Pizza, así como propietaria de la franquicia maestra	99.99 %	99.99 %
Tenedora de las acciones de las siguientes subsidiarias:			
Sistema Integral de Administración, S.A. de C.V. (SIA)	Prestadora de servicios administrativos, principalmente a compañías afiliadas	99.99 %	99.99 %
Asesores de Franquicias Profesionales, S.A. de C.V. (ASESORES)	Prestadora de servicios administrativos, principalmente a compañías afiliadas	99.99 %	99.99 %
Coframet, S.A. de C.V. (COFRAMET)	Compañía tenedora de acciones de cuyo giro comercial es la producción y distribución de comida rápida	99.99 %	99.99 %
Tenedora de las acciones de las siguientes subsidiarias:			
Pizza Jal, S.A. de C.V. (PIZZAJAL)	Compañía corporativa en la que se concentran tiendas Domino's Pizza (desincorporada a partir del 2 de diciembre de 2002)	-	50%
Grupo Franja, S.A. de C.V. (FRANJA)	Compañía corporativa en la que se concentran tiendas Domino's Pizza	99.99 %	99.99 %
Dobrasil, S.A. de C.V. (DOBRASIL)	Compañía tenedora de acciones de compañías cuyo giro comercial es la producción y distribución de comida rápida	99.99 %	99.99 %
Tenedora de las acciones de las subsidiarias:			
DP6,LTDA (DP6)	Compañía establecida en Brasil en la que se concentran tiendas Domino's Pizza	99.99 %	99.99 %
De Libra, Ltda (DE LIBRA)	Compañía establecida en Brasil en la que se concentran tiendas Domino's Pizza	99.99 %	99.99 %
Tenedora de las acciones de			

la subsidiaria:			
Adue, Ltda. (ADUE)	Compañía establecida en Brasil en la que se concentran tiendas Domino's Pizza	60%	60%
División Distribución			
Distribuidor Internacional de Alimentos, S.A. de C.V. (DIA)	Distribución y comercialización de productos alimenticios de cualquier naturaleza	99.99 %	99.99 %
Tenedora de la acciones de las subsidiarias:			
Optimización de Recursos Administrativos, S.A. de C.V. (ORA)	Prestadora de servicios administrativos, principalmente a compañías afiliadas y partes relacionadas	99.99 %	99.99 %
Cool Cargo, S.A. de C.V. (COOL)	Distribución de productos alimenticios de cualquier naturaleza	50%	50%
Exim del Caribe, S.A. de C.V. (EXIM)	Importación, exportación, almacenamiento, comercialización y distribución de todo tipo de bienes y servicios	99.99 %	99.99 %
Otros negocios			
Para Servirle a Usted, S.A. de C.V. (SERVIRLE)	Comercialización de pan casero (adquirida el 2 de octubre de 2001)	99.99 %	99.99 %
Alsea, Lys, Asociados, S.A. de C.V. (ALYSA)	Elaboración, comercialización y distribución de pan congelado (desincorporada a partir del 20 de diciembre de 2002)	-	50%
Operadora West, S.A. de C.V. (WEST)	Compañía en la que se concentran tiendas de la franquicia Burger King (a partir del 2 de julio de 2002)	28.05 %	-
SC de México, S.A. de C.V. (SC)	Compañía tenedora de acciones de compañías cuyo giro comercial está relacionado con la venta de productos Starbucks (constituida a partir del 21 de febrero de 2002)	78.05 %	-
Tenedora de las acciones de la siguiente subsidiaria			
Café Sirena, S. de R.L. de C.V. (CAFE)	Compañía en la que se concentran tiendas Starbucks (constituida el 26 de febrero de 2002)	82%	-

El 26 de febrero de 2002, Alsea celebró un contrato de asociación con Starbucks Coffee International, Inc., para promover y desarrollar la marca Starbucks en México a través de una subsidiaria.

El 2 de julio de 2002 Alsea adquirió el 28.5% de la tenencia accionaria de la empresa Operadora West, S.A. de C.V. franquiciataria de Burger King Corporation.

El 2 de diciembre de 2002, COFRAMET celebró un contrato de enajenación de las acciones de PIZZAJAL con un tercero, por lo que a partir de esa fecha, PIZZAJAL deja de ser subsidiaria de COFRAMET y a su vez subsidiaria indirecta de Alsea, originándose un cargo en los resultados de \$3,949, registrado en otros gastos, así como la desinversión del

interés minoritario en el estado de variaciones en el capital contable. Adicionalmente ODP le compró los activos por \$63,300.

El 20 de diciembre de 2002, Alsea celebró un contrato de enajenación de las acciones de ALYSA con un tercero, por lo que a partir de esa fecha, ALYSA deja de ser subsidiaria de Alsea, originándose un cargo en los resultados de \$4,872, registrado en otros gastos y la desincorporación del interés minoritario en el estado de variación en el capital contable.

El 31 de diciembre de 2001, Alsea celebró un contrato de enajenación de las acciones de DOBRASIL con OPERADORA, por lo que a partir de esa fecha, DOBRASIL deja de ser controlada directa de Alsea para convertirse en controlada de OPERADORA DP, registrándose un beneficio de \$11,417. Véase nota 11.

Los estados financieros consolidados que se acompañan fueron preparados de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y se expresan en miles de pesos de poder adquisitivo del último ejercicio, en este caso del 31 de diciembre de 2002.

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más importantes seguidas en la formulación de los estados financieros consolidados, incluyendo los conceptos, métodos y criterios relativos al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:

a. Todos los saldos y operaciones de importancia entre las compañías consolidadas han sido eliminados en la consolidación.

b. Las inversiones en valores se expresan a su valor de mercado.

c. Los inventarios, así como su costo de las ventas, se valúan originalmente por el método de últimas entradas-primeras salidas y se actualizan a su costo de reposición mediante la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC); los valores del inventario así determinados no exceden a su valor de mercado. (Véase nota 4).

d. Los gastos incurridos para registro y colocación de acciones en los mercados de valores se registran como pagos anticipados hasta el momento en que la colocación se realice aplicándose contra la prima en colocación de acciones neta del Impuesto Sobre la Renta, la cual forma parte del capital contribuido.

e. El exceso del costo sobre el valor neto en libros de las acciones de compañías subsidiarias se amortiza en un plazo de 9 años. (Véase nota 7).

f. Los inmuebles, equipo y mejoras a locales arrendados se expresan a su valor actualizado, determinado mediante la aplicación a su costo de adquisición de factores derivados del INPC.

La compañía capitaliza en las construcciones en proceso el costo integral de financiamiento derivado de préstamos que financian dichas construcciones.

La depreciación y amortización se calculan por el método de línea recta con base en las vidas útiles estimadas de los activos, tanto sobre el costo de adquisición como sobre los incrementos por actualización. (Véase nota 6).

g. Las patentes y marcas representan pagos efectuados por los derechos del uso de la marca Domino's Pizza con vigencia hasta el 2025 y los derechos del uso de la marca Starbucks con vigencia de 20 años y se actualizan mediante la aplicación a su costo histórico de factores derivados del INPC. Estos pagos son amortizados contra resultados a la tasa del 5% anual.

h. Los gastos de instalación se expresan a su valor actualizado, determinado mediante la aplicación a su costo de adquisición de factores derivados del INPC y corresponden básicamente a los costos y gastos encaminados a la apertura de nuevos puntos de venta en distintas zonas, estos gastos se amortizan por el método de línea recta a la tasa del 5% anual por las tiendas de la marca Domino's y por la vigencia de los contratos por las tiendas de la

marca Starbucks. Al 31 de diciembre de 2002 y de 2001, la división de Domino's cuenta en la República Mexicana con 310 y 283 puntos de venta, respectivamente, y con 4 puntos de venta de la marca Starbucks en la República Mexicana.

i. Los gastos incurridos en la colocación de los pagarés a mediano plazo en los mercados de valores se amortizan en el periodo de la vigencia de los pagarés.

j. El Impuesto Sobre la Renta (ISR), el Impuesto al Activo (IA) y la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) se registran bajo el método de activo y pasivo integral, el cual consiste en determinar el ISR diferido aplicando la tasa de ISR correspondiente a las diferencias entre el valor contable y fiscal de los activos y pasivos (diferencias temporales). (Véase nota 11).

k. Las remuneraciones al retiro (primas de antigüedad y plan de pensiones) que los trabajadores tienen derecho a percibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicios y al llegar a la edad de 65 años, respectivamente, se reconocen como costo de los años en que se prestan tales servicios con base en estudios actuariales bajo el método de costo unitario proyectado. (Véase nota 9).

Los demás pagos basados en antigüedad a que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, se llevan a resultados en el año en que se vuelven exigibles.

l. Las transacciones en monedas extranjeras se registran a los tipos de cambio vigentes en las fechas de su concertación. Los activos y pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes a la fecha del balance general. Las diferencias motivadas por fluctuaciones en los tipos de cambio entre las fechas de concertación de las transacciones y su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se aplican a los resultados. (Véase nota 2).

m. El capital social, la reserva legal, la reserva para recompra de acciones y las utilidades acumuladas representan el valor de dichas partidas en términos de poder adquisitivo al fin del último ejercicio y se determinan aplicando a los valores históricos factores derivados del INPC.

n. La prima neta en colocación de acciones (véase inciso d. anterior) representa la diferencia en exceso entre el pago por las acciones suscritas y el valor normal de las mismas y se actualiza aplicando factores derivados del INPC.

o. El resultado por posición monetaria representa el efecto de la inflación, medida en términos del INPC, sobre el neto de los activos y pasivos monetarios mensuales expresados a pesos constantes del cierre del año.

p. La utilidad integral está representada por la utilidad neta, más los efectos del resultado por tenencia de activos no monetarios, la ganancia o pérdida por la conversión en moneda extranjera, la adopción de impuestos diferidos, así como aquellas partidas que por disposición específica de algunos boletines se reflejan en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital y se actualiza aplicando factores derivados del INPC.

q. La conversión a pesos mexicanos de la información financiera de subsidiarias en el extranjero, base para la consolidación o el reconocimiento del método de participación, se efectuó de acuerdo con los lineamientos del Boletín B-15 Transacciones en Moneda Extranjera y Conversión de Estados Financieros de Operaciones Extranjeras emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., siguiendo el método de entidad extranjera. Para la conversión de los activos y pasivos (monetarios y no monetarios) de las subsidiarias se utilizó el tipo de cambio de \$3.33 en 2002 y \$3.96 en 2001 por real brasileño.

Asimismo, conforme a lo establecido en dicho boletín, las cifras de los estados financieros previamente reportados se expresan en monedas constantes, bajo este pronunciamiento, las cifras del ejercicio anterior, se expresan a unidades monetarias de un mismo poder adquisitivo, para lo cual la compañía utilizó un factor de actualización común de 1.0555. Dicho factor fue calculado utilizando un promedio ponderado con relación a las ventas, considerando las variables de inflación y de variación en el tipo de cambio.

El efecto de inflación de Brasil por el año terminado el 31 de diciembre de 2002 de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor de aquel país fue de 12.53%.

r. La utilidad por acción es el resultado de dividir la utilidad del año entre el promedio ponderado de acciones en circulación en el periodo. Al 31 de diciembre de 2002 y de 2001 el promedio ponderado de acciones en circulación fue de 120,426,867 y 121,176,981, respectivamente.

s. Nuevos pronunciamientos contables:

Durante el año de 2002 el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) emitió los siguientes pronunciamientos.

1. Boletín C-8 Activos Intangibles, el cual sustituye al actual Boletín C-8, vigente desde 1976. Las disposiciones de este nuevo boletín son obligatorias para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2003.

Los aspectos más relevantes de este boletín son: (i) se establecen lineamientos y criterios específicos para el tratamiento contable de los costos de investigación y desarrollo; (ii) los costos preoperativos identificados plenamente como de investigación deben reconocerse como gastos del periodo; (iii) los costos preoperativos identificados plenamente como de desarrollo (o en la fase de desarrollo de un proyecto) que pudieran ser reconocidos como un activo intangible, deberán de cumplir con los criterios para su

capitalización, cualquier otro costo preoperativo no estará sujeto a capitalización, y (iv) las reglas de valuación se basan en una secuencia lógica del ciclo de vida del activo, considerando el reconocimiento y medición inicial del activo intangible, el reconocimiento de un gasto, los desembolsos posteriores y la valuación posterior al reconocimiento inicial.

2. Boletín C-9 Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos, el cual sustituye a los boletines C-9 y C-12 originales, ambos vigentes desde 1974, y deja sin efecto a las circulares 46, 47 y 48. Las disposiciones de este nuevo boletín son obligatorias para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2003.

Los aspectos más relevantes de este boletín son: (i) establecer mayor precisión en los conceptos relativos a provisiones, obligaciones acumuladas, activos y pasivos contingentes; (ii) incorporación detallada del tema de provisiones en cuanto a su reconocimiento; el uso del valor presente, consideración de eventos futuros para su estimación, tratamiento contable de posibles reembolsos y cambios en la estimación del valor de las provisiones, su aplicación, así como la revelación requerida; (iii) establecimiento de reglas para el tratamiento contable para la redención de obligaciones, cuando ocurre anticipadamente o cuando se sustituye por una nueva emisión, y (iv) reconocimiento de provisiones para resarcir daños ecológicos causados a la naturaleza.

La administración de la compañía estima que la adopción de dichos boletines no tendrá un efecto importante en la contabilidad de la compañía.

t. Los PCGA requieren en la preparación de estados financieros que la administración de la compañía realice estimaciones contables que le permitan conocer, aunque sea en forma aproximada, el efecto futuro de eventos que no son susceptibles de cuantificar con exactitud a la fecha de emisión de los estados financieros. Las transacciones consumadas podrían diferir de las estimaciones realizadas.

Nota 2-Posición en moneda extranjera

a. Al 31 de diciembre de 2002 y de 2001 Alsea y sus subsidiarias tenían activos y pasivos monetarios en miles de dólares americanos (US), como se muestran a continuación:

	Tipo de cambio por dólar			
	31 de diciembre de		31 de diciembre de 2002	4 de febrero de 2003
	2002	2001		
Activos	US 1,092	US 2,052	10.3613	10.8833
Pasivos	<u>(2,279)</u>	<u>(3,900)</u>		
Posición neta corta	<u>(US 1,187)</u>	<u>(US 1,848)</u>		

b. A continuación se resumen las principales operaciones efectuadas en miles de dólares americanos.

		Año que terminó el 31 de diciembre de	
		2002	2001
Compra de alimentos	US	47,543	US 51,011
Compra de activo fijo		1,433	1,690
Regalías		6,727	6,840
Derechos de apertura		117	55

c. Al 31 de diciembre de 2002 la compañía no tenía contratada cobertura alguna contra riesgos cambiarios.

Nota 3-Análisis de saldos y operaciones con partes relacionadas

a. Los saldos por cobrar (pagar) se analizan a continuación:

	31 de diciembre de	
	2002	2001
Por cobrar		
Fast Food Road, S.A. de C.V.		<u>\$ 5,104</u>
Por pagar		
Fast Food Road, S.A. de C.V.	\$ 316	
COOL	<u>1,389</u>	

\$ 1,705

b. Durante los ejercicios concluidos al 31 de diciembre de 2002 y de 2001 la principal transacción realizada con partes relacionadas fue el gasto por servicio de fletes por un importe de \$84,201 y \$82,733, respectivamente. Alsea otorgó dos avales para la compra de transporte por un monto de \$14,000 y \$6,205, respectivamente, teniendo como garantía de las partes relacionadas dichos activos.

Nota 4-Inventarios

	31 de diciembre de	
	2002	2001
Alimentos y bebidas	\$ 62,586	\$ 74,748
Envase y empaque	4,229	926
Otros	<u>12,619</u>	<u>14,573</u>
	79,434	90,247
Estimación para inventarios obsoletos	<u>(3,158)</u>	<u>(2,073)</u>
	<u>\$ 76,276</u>	<u>\$ 88,174</u>

Nota 5-Análisis de la inversión en acciones de compañías asociadas

a. La inversión en acciones de compañías asociadas se analiza como se muestra a continuación:

	31 de diciembre
	de 2002
Inversión al costo	\$ 41,758
Participación en los resultados	<u>3,355</u>
	<u>\$ 45,113</u>

b. La inversión en acciones de compañías asociadas se integra como sigue:

	31 de diciembre
	de 2002
Asociada	
WEST	\$ 43,789
COOL	<u>1,324</u>
	<u>\$ 45,113</u>

Nota 6-Análisis de inmuebles, equipo y mejoras a locales arrendados

a. El activo fijo se analiza a continuación:

	31 de diciembre de depreciación		Tasa anual de
	2002	2001	%
Edificio	\$ 80,376 (1)	\$ 88,733 (1)	5
Equipo de tienda	319,855 (1)	292,318 (1)	10
Mejoras a propiedades arrendadas	384,741	329,183 5	
Equipo de transporte	115,073	120,207	25
Equipo de cómputo	85,501	73,923	30
Equipo de producción	88,890 (1)	126,265 (1)	10
Mobiliario y equipo de oficina	<u>18,902</u>	<u>19,069</u> 10	
	1,093,338	1,049,698	
Depreciación y amortización acumuladas	<u>(326,316)</u>	<u>(262,843)</u>	
	767,022	786,855	
Terrenos	30,381 (1)	35,602 (1)	
Anticipos para adquisición de activo fijo	<u>125</u>	<u>520</u>	
	<u>\$ 797,528</u>	<u>\$ 822,977</u>	

(1) Activos fijos garantizando préstamos bancarios. (Véase nota 8).

b. Arrendamiento operativo:

La compañía tiene celebrado contratos de arrendamiento operativo por cada uno de los puntos de venta con distintos arrendatarios; los contratos estipulan plazos que van de 1 a 5 años, los cuales pueden ser renovados al término del tiempo estipulado. El valor del arrendamiento se incrementa en la misma proporción a la tasa de inflación que determine el Banco de México mediante el INPC del año anterior. Al 31 de diciembre de 2002 el cargo a resultados por este concepto importó \$60,955 (\$56,497 en 2001).

Nota 7-Análisis del exceso del costo sobre el valor neto en libros de las acciones de subsidiarias

El exceso del costo sobre el valor neto en libros de las acciones de compañías subsidiarias y asociadas se

analiza a continuación:

	31 de diciembre de	
	2002	2001
Subsidiarias y asociadas		
EXIM	\$ 42,458	\$ 42,478
WEST	23,292	
DP6	19,865	15,392
FRANJA (nota 1)	12,809	12,815
SERVIRLE	640	641
COOL	151	151
PIZZAJAL	<u>-</u>	<u>1,065</u>
	99,215	72,542
Amortización acumulada	<u>(24,704)</u>	<u>(18,863)</u>
	<u>\$ 74,511</u>	<u>\$ 53,679</u>

Nota 8-Análisis de los pagarés y documentos por pagar

31 de diciembre de

A. Saldos	2002	2001
Pagarés por pagar -		
Pagarés a mediano plazo, a una Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) más 2.00 a 4.00 puntos, con vencimiento en agosto de 2004 (Aisea) (1)	\$ 100,000	\$ 106,141
Porción circulante de los pagarés a mediano plazo por pagar		<u>(591)</u>
Pagarés a mediano plazo por pagar	<u>\$ 100,000</u>	<u>\$ 105,550</u>
Documentos por pagar -		
Crédito refaccionario a favor de Scotiabank Inverlat, S.A., a una tasa TIIE más 2.5 puntos con vencimiento en junio de 2003 (OPERADORA DP)	\$ 3,333	\$ 10,664
Crédito simple con garantía hipotecaria a favor de Scotiabank Inverlat, S.A., a una tasa TIIE más 2.5 puntos con vencimiento en julio de 2005 (OPERADORA DP)	10,617	12,827
Dos créditos simples a favor de BBVA Bancomer, S.A., a una tasa TIIE más 2.5 puntos con vencimiento en junio de 2004 (OPERADORA DP)	11,250	20,071
Dos aperturas de crédito en cuenta corriente con garantía hipotecaria constituida sobre el terreno propiedad de DIA a favor de Scotiabank Inverlat, S.A., a una tasa TIIE más 2.5 puntos con vencimiento en febrero y marzo de 2004 (DIA)	<u>6,068</u>	<u>11,863</u>
	<u>\$ 31,268</u>	<u>\$ 55,425</u>
Crédito refaccionario garantizado con el equipo de producción a favor de INVEX, S.A. a una tasa de interés TIIE más 2.75 puntos con vencimiento en enero de 2004 (DIA)	2,917	5,278
Dos aperturas de crédito en cuenta corriente con BBVA Bancomer, S.A. a una tasa TIIE más 1.75 puntos con vencimiento en junio y julio de 2005 (DIA)	24,167	30,610
Crédito simple a favor de Bancrecer, S.A. a una tasa TIIE más 1.75 puntos con vencimiento en junio de 2003 (DIA)	5,000	10,555
Crédito simple a favor de Invex, S.A. a una tasa TIIE más 2.75 puntos con vencimiento en diciembre de 2002 (DIA)		

	11,610	
Pagaré a favor de Activo Financiero, S.A. de C.V. a una tasa TIIE más 6 puntos (PIZZAJAL)		2,341
Porción circulante de los documentos por pagar a largo plazo		<u>(34,570)</u>
	<u>(36,726)</u>	
Documentos por pagar a largo plazo	<u>\$ 28,782</u>	<u>\$ 79,093</u>

B. Limitaciones financieras y obligaciones:

(1) - La relación de activo circulante a pasivo circulante no deberá ser menor a 1.25 veces y no se considerará como pasivo circulante la porción a corto plazo del pagaré de mediano plazo.

- La relación de activo circulante menos inventarios a pasivo circulante no deberá ser menor a 1.00, y no se considerará como pasivo circulante la porción a corto plazo del pagaré de mediano plazo.

- La relación de pasivo total a capital contable no deberá ser mayor a 0.75 veces.

- La relación de utilidad de operación más depreciación y amortización a gastos financieros brutos pagados no deberá ser menor a 3.50 veces, para efectos del cálculo se deberán considerar los últimos 12 meses.

- La relación de utilidad de operación más depreciación y amortizaciones a pasivo con costo de corto plazo no deberá ser menor a 1.25 veces y se deben considerar los últimos 12 meses; asimismo, cuando sea clasificado a corto plazo el pagaré a mediano plazo no deberá considerarse en la determinación de esta razón.

- No se podrán pagar dividendos en efectivo, si esto afecta el cumplimiento de las presentes limitaciones. Adicionalmente, durante el último año de vigencia de la presente disposición, como mínimo deberá mantener en la cuenta de efectivo e inversiones temporales por lo menos el saldo en circulación después de pagar dividendos.

- La compañía se compromete a no enajenar activos fijos sin reinvertir su importe en la adquisición de otros activos fijos en el mismo ejercicio o en el inmediato siguiente.

- Alsea y sus subsidiarias actuales y futuras no podrán constituir gravámenes sobre sus activos; excepción hecha por: 1) la contratación de nuevos créditos refaccionarios para los equipos de nuevas tiendas; 2) la contratación de nuevos créditos para la adquisición y/o construcción de nuevos centros de distribución hasta por un monto de \$80,000; y 3) para la adquisición de nuevos activos mediante arrendamiento financiero.

- El saldo de la cuenta de balance denominada cuentas por cobrar a partes relacionadas o cualquier otra que agrupe cantidades a cargo de partes relacionadas no podrá ser mayor de \$5,000.

- Inversiones y/o apoyos financieros anuales en proyectos ubicados fuera del territorio mexicano que tienen o pudieran tener a través de subsidiarias, no podrán exceder de \$30,000 salvo el consentimiento de la Asamblea de Tenedores.

- Algunos accionistas deberán mantener cuando menos el 51% de las acciones de control representativas del capital social de Alsea.

A la fecha de emisión de estos estados financieros las limitaciones financieras y obligaciones se han cumplido.

Nota 9-Remuneraciones al retiro

Los beneficios al retiro establecidos (pensión y prima de antigüedad) se basan principalmente en los años de servicios y edad cumplidos por el trabajador y su remuneración a la fecha de retiro.

Las obligaciones y costos correspondientes a dichos beneficios se reconocen con base en estudios actuariales elaborados por expertos independientes utilizando el método de costo unitario proyectado.

La compañía no tiene establecido un fideicomiso para cubrir estos beneficios, y su monto y demás datos financieros derivados de los cálculos actuariales consolidados se resumen a continuación:

	31 de diciembre de	
	2002	2001
Obligaciones por beneficios proyectados	\$ 928	\$ 507
Variación en supuestos y ajustes por experiencia	<u>(158)</u>	<u>(96)</u>

	770	411
Activo intangible	<u>23</u>	<u>56</u>
Obligación por beneficio actuales	793	467
Activos del plan	-	-
Pasivo neto actual	<u>\$ 793</u>	<u>\$ 467</u>
Costo neto del periodo		
Costo laboral	\$ 295	\$ 192
Costo financiero	33	13
Amortizaciones	<u>32</u>	<u>27</u>
	<u>\$ 360</u>	<u>\$ 232</u>
Tasa de descuento	4.5%	4.5%
Tasa de incremento de sueldos	1.0%	0.5%

Nota 10-Capital contable

Capital social -

Con fecha 29 de abril de 2002 en asambleas general extraordinaria y ordinaria de accionistas se acordó lo siguiente:

- Se decretaron dividendos por un importe bruto de \$10,350 (\$10,000 nominales) que se pagará de las utilidades acumuladas de la compañía.

- Se determinó incrementar el capital social en \$991 (\$962 nominales), mediante la emisión de 481,231 acciones ordinarias, Serie única, Clase II, sin expresión de valor nominal; asimismo, se propuso decretar una prima por suscripción de acciones por un importe de \$2,229 (\$2,165 nominales).

Con fecha 2 de julio de 2001 en asamblea general extraordinaria de accionistas se decretaron dividendos por un importe bruto de \$43,343 (\$40,000 nominales) que se pagará de las utilidades acumuladas de la compañía.

Para efectos de identificar el capital mínimo fijo sin derecho a retiro estará representado por acciones de la Clase I, en tanto que la parte variable del capital social estará representada por acciones de la Clase II, la cual en ningún momento deberá exceder de diez veces el importe del capital mínimo sin derecho a retiro.

Al 31 de diciembre de 2002 después de considerar los efectos antes mencionados el capital social fijo y variable suscrito está representado por 118,751,417 acciones comunes nominativas, sin expresión de valor nominal, como se muestra a continuación:

Número de acciones	Descripción	Importe
122,289,370	Capital social fijo	\$ 244,579
1,139,088	Capital social variable	2,278
<u>(4,677,041)</u>	Acciones recompradas	<u>(9,354)</u>
<u>118,751,417</u>	Capital social nominal	237,503
	Incremento por actualización	<u>134,681</u>
	Capital social al 31 de diciembre de 2002	<u>\$ 372,184</u>

En caso de reducción de capital, estará gravado como si fuera dividendo el excedente del capital contable sobre las aportaciones actualizadas, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).

Utilidades acumuladas -

Los dividendos que se paguen de utilidades acumuladas estarán libres de ISR si provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) y por el excedente se pagará el 34% sobre el resultado de multiplicar el dividendo pagado por el factor de 1.5152. El impuesto que se origine por el pago del dividendo que no provenga de la CUFIN será a cargo de la compañía y podrá acreditarse contra el ISR corporativo del mismo ejercicio en que se pague el dividendo o contra el ISR corporativo de los dos ejercicios siguientes.

Al 31 de diciembre de 2002, el valor fiscal de la cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida asciende a \$122,648.

Al 31 de diciembre de 2002 la compañía tenía 4,677,041 acciones propias adquiridas de

forma temporal que representan el 3.9% en relación al capital social.

A continuación se muestra un análisis de las acciones recompradas al 31 de diciembre de 2002:

Fecha de adquisición	Acciones	Valor nominal	Precio	Valor de mercado	
			promedio en fecha de adquisición	al 31 Dic. 02	al 4 Feb.
2003					
Durante 1999	509,000	1,018	11.59	7.35	7.05
Durante 2000	432,000	864	9.03	7.35	7.05
Durante 2001	1,161,600	2,323	4.10	7.35	7.05
Enero 02	164,000	328	3.41	7.35	7.05
Febrero 02	27,100	54	3.64	7.35	7.05
Abril 02	30,900	62	4.95	7.35	7.05
Mayo 02	219,600	439	7.32	7.35	7.05
Junio 02	140,000	280	6.96	7.35	7.05
Julio 02	50,100	100	6.99	7.35	7.05
Agosto 02	889,841	1,780	7.00	7.35	7.05
Septiembre 02	680,500	1,361	6.94	7.35	7.05
Octubre 02	202,800	406	7.07	7.35	7.05
Noviembre 02	135,200	270	7.33	7.35	7.05
Diciembre 02	<u>34,400</u>	<u>69</u>	7.30	7.35	7.05
	<u>4,677,041</u>	9,354			
Efecto de actualización		<u>388</u>			
		<u>\$ 9,742</u>			

Las acciones propias recompradas disponibles se reclasifican al capital contribuido y ganado.

Al 31 de diciembre de 2002 la compañía cuenta con un saldo disponible para recompra de acciones temporales propias por \$40,011.

Nota 11-Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo (IA) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU):

A partir de 1999 la compañía y sus subsidiarias determinan el ISR y el IA en forma consolidada.

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2002 y de 2001 la compañía y subsidiarias determinaron una utilidad fiscal consolidada de \$128,849 y \$107,790, respectivamente. El ISR consolidado se determinó con base en la participación que la compañía tiene en cada subsidiaria. El resultado contable difiere del resultado para fines fiscales, debido al diferente tratamiento contable y fiscal de las compras y costo de ventas, depreciación actualizada, patentes y marcas y a la diferencia en el reconocimiento de los efectos de la inflación, cuya determinación es diferente para efectos contables y fiscales.

El beneficio contable por la consolidación fiscal corresponde al sobrante de las provisiones de ISR o IA que cada subsidiaria registró en forma individual y el ISR causado por el grupo.

De acuerdo con la LISR en vigor la compañía, en forma individual, determinó una utilidad fiscal de \$1,072 y una pérdida fiscal de \$4,906 en 2001, la utilidad fiscal de 2002 fue amortizada con pérdidas fiscales de años anteriores.

Al 31 de diciembre de 2002 Asea y subsidiarias tienen pérdidas fiscales individuales

por amortizar que importan \$53,212, las cuales son susceptibles de actualizarse aplicando factores derivados del INPC y pueden aplicarse contra utilidades fiscales futuras hasta por diez ejercicios siguientes.

Al 31 de diciembre de 2002 la compañía ha pagado IA por un importe de \$7,090, por el cual podrá solicitar devolución siempre y cuando el ISR causado en cualquiera de los diez ejercicios siguientes sea superior al IA de esos años. La devolución no podrá ser mayor a la diferencia de ambos impuestos; este impuesto es susceptible de actualizarse mediante la aplicación de factores derivados del INPC.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001 las principales diferencias temporales sobre las que se reconoce ISR diferido se analizan como se muestra en la página siguiente. Se están reconociendo las pérdidas fiscales cuya probabilidad de reversión sean altas.

	31 de diciembre de	
	2002	2001
Inventarios	\$ 74,879	\$ 89,673
Activo fijo	32,349	32,274
Patentes y marcas	96,770	77,670
Pagos anticipados	9,299	6,774
Provisiones	(12,842)	(13,457)
Pérdidas fiscales por amortizar	<u>(20,697)</u>	<u>(21,231)</u>
Tasa de ISR	179,758 x35%	171,703 x35%
	<u>62,915</u>	<u>60,096</u>
Efecto en reducción de tasas de ISR	<u>(4,941)</u>	<u>-</u>
	57,974	60,096
IA por compensar	<u>(7,090)</u>	<u>-</u>
	50,884	60,096
Reserva de valuación	<u>412</u>	<u>-</u>
ISR diferido pasivo	<u>\$ 51,296</u>	<u>\$ 60,096</u>

El ISR cargado a los resultados se analiza como sigue:

	31 de diciembre de	
	2002	2001
ISR causado	\$ 91,630	\$ 70,623
Beneficio fiscal por consolidación	(5,764)	(2,031)
Beneficio fiscal por la adquisición de acciones de DOBRASIL	<u>(11,417)</u>	<u>-</u>
	74,449	68,592
ISR diferido	<u>(1,623)</u>	<u>(4,202)</u>
	<u>\$ 72,826</u>	<u>\$ 64,390</u>

La PTU se determinó aplicando la tasa de 10% a la base determinada conforme a las reglas establecidas por la LISR.

Nota 12-Compromisos y contingencias:

Compromisos

OPERADORA DP (subsidiaria) celebró un contrato de fideicomiso irrevocable de publicidad para la contratación de transmisiones de anuncios a través de la televisión, por un importe de \$40,000, exigibles al momento en que se reciba el servicio durante el ejercicio. El fideicomiso se denominó Fideicomiso F/025 Domino's Pizza. Bankboston, S.A., Institución de Banca Múltiple (Fiduciario) tiene la titularidad del patrimonio autónomo y con esto la administración del fondo, así como cobros de las subfranquicias, por orden de OPERADORA DP, quien es el Fideicomitente y quien realizó la aportación inicial y otorgó poder e instrucciones al Fiduciario para que realice sus tareas. Invex, S.A. de C.V., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero INVEX como Fideicomisario abrió una línea de crédito por la suma principal hasta de \$40,000 a favor del Fiduciario en

los términos y condiciones contenidas en el contrato mencionado; y Bankboston, S.A., Institución de Banca Múltiple, división fiduciaria, como Fiduciario se encarga de hacer el manejo de los fondos previa autorización del Fideicomitente.

Al 31 de diciembre de 2001 la deuda con INVEX por la línea de crédito arriba mencionada importó \$7,399.

Contingencias

Alsea y subsidiarias se encuentran involucradas en varios juicios y litigios derivados del curso normal de sus operaciones, en opinión de los funcionarios y los abogados de la compañía, estos asuntos se resolverán en forma favorable; en caso contrario, el resultado de los juicios no afectará sustancialmente la situación financiera consolidada ni el resultado consolidado de las operaciones de Alsea y subsidiarias.

Nota 13- Información de segmentos

La compañía está organizada en cuatro grandes divisiones operativas principalmente que son servicios de venta de pizzas (Domino's), Servicios de Distribución, Servicios de café (Starbucks) y otros negocios, todas encabezadas por la misma administración.

La información referente a los segmentos se presenta a continuación:

ALSEA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
INFORMACION SOBRE SEGMENTOS DEL NEGOCIO
POR LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(miles de pesos de poder adquisitivo de diciembre de 2002)

	2002			2001	
	División Domino's	División distribución	División Starbucks	Otros negocios	Eliminaciones
Ingresos -					
Provenientes de terceros	\$ 1,723,445	\$788,729	\$ 5,882	\$ 61,956	\$ 2,580
Entre segmentos	<u>22,376</u>	<u>592,391</u>	<u>—</u>	<u>31,105</u>	<u>(\$645,872)</u>
	1,745,821	1,381,120	5,882	93,061	(645,872)
Costos y gastos de operación	<u>(1,575,532)</u>	<u>(1,297,954)</u>	<u>(11,692)</u>	<u>(107,711)</u>	<u>648,849</u>
Utilidad de operación	<u>\$ 170,289</u>	<u>\$83,166</u>	<u>(\$ 5,810)</u>	<u>(\$ 14,650)</u>	<u>(\$2,977)</u>
Otros conceptos de resultados					(102)
Utilidad neta consolidada					<u>\$ 133</u>
Total de activo	<u>\$ 1,022,439</u>	<u>\$429,222</u>	<u>\$ 76,415</u>	<u>\$ 1,312,330</u>	<u>\$1,257,835</u>
Total de pasivo	<u>\$ 234,584</u>	<u>\$199,189</u>	<u>\$ 6,759</u>	<u>\$ 276,919</u>	<u>(\$196,085)</u>
Depreciación y amortización	<u>\$ 85,757</u>	<u>\$21,681</u>	<u>\$ 776</u>	<u>\$ 5,405</u>	<u>\$ - \$ 113</u>

Nota 14-Evento posterior

El 31 de diciembre de 2002 se adicionó un párrafo al artículo 2A de la Ley del IVA que grava los alimentos preparados para llevar o para entregar a domicilio, la compañía se podrá ver afectada por esta adición.

La administración de la empresa decidió desincorporar en 2003 las compañías EXIM y SERVIRLE por no considerarlas estratégicas en el plan de negocios 2003-2007.

Director Corporativo de Finanzas

Director General

Contralor Corporativo

Lic. José Rivera Río Rocha**Lic. Cosme A. Torrado Martínez****C.P. Abel Barrera Fermín**

Rúbrica.

Rúbrica.

(R.- 180647)

AVISO NOTARIAL

Por acta número 22,283, de 19 de junio de 2003, ante mí, Marcelino Carvajal Santos, repudió la herencia y María Teresa Carvajal Sánchez, aceptó la herencia, el cargo de albacea en la sucesión de Teresa Sánchez Hernández y declaró que formará el inventario y avalúo.

México, D.F., a 19 de junio de 2003.

El Notario No. 82

Lic. Adalberto Perera Ferrer

Rúbrica.

(R.- 180653)

UNION DE CREDITO PARA LA CONTADURIA PUBLICA, S.A. DE C.V.**ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO****AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARES DE MEDIANO PLAZO CON GARANTIA FIDUCIARIA****UNICON P00**

En cumplimiento a lo establecido en el Prospecto de Colocación correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés que devengarán los Pagarés de Mediano Plazo con Garantía Fiduciaria de UNICON P00, por el periodo comprendido del 2 de febrero al 3 de agosto de 2003, será de 11.08%, tasa bruta anual sobre el valor nominal de las mismas.

Asimismo, informamos a ustedes que a partir del 5 de julio de 2003, en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 255, piso 3, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., se pagarán los intereses parciales correspondientes al sexto semestre por un periodo de 30 días a razón de una tasa bruta anual de 11.08%, hasta por un monto de \$692,500.00 (seiscientos noventa y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

México, D.F., a 3 de julio de 2003.

Representante Común de los Tenedores

Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa

Value Grupo Financiero

Representante Común

Ing. Alfonso Mejía Bual

Rúbrica.

(R.- 180711)

DESPACHOS GENERALES EN COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**PRIMERA CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 180, 181, 183, 186, 187 y 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y por la cláusula primero de los estatutos sociales y en lo particular por lo dispuesto en los artículos noveno, y vigésimo de los propios estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Despachos Generales en Comercio Internacional, S.A. de C.V. a la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 21 de julio de 2003 a las 10:00 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bosques de Arabia, manzana 4, lote 3, casa 57, colonia fraccionamiento La Arbolada Ixtapaluca, Estado de México, en la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Presentación del informe del administrador único, incluyendo los estados financieros relativos al ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2002, en los términos del anunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, su discusión y aprobación, en su caso, previo informe del comisario de la Sociedad.

II.- Resolución sobre el proyecto de distribución de dividendos de la Sociedad sobre las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2002.

III.- Asuntos Generales.

IV.- Designación de delegado o delegados ejecutores especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones aceptadas por la Asamblea.

Atentamente

México, D.F., a 26 de junio de 2003.

Director General

Lic. Alvaro Mata Ramírez

Rúbrica.

(R.- 180726)

UNISOURCE EMPAQUE, S.A. DE C.V.**AVISO DE TRANSFORMACION**

Se presenta este aviso para los efectos del artículo 228 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto a la resolución adoptada en la asamblea general extraordinaria de accionistas de Unisource Empaque, S.A. de C.V., de fecha 12 de mayo de 2003, en la que se aprobó la transformación de esta Sociedad, de una Sociedad Anónima de Capital Variable (S.A. de C.V.) a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable (S. de R.L. de C.V.).

México, D.F., a 28 de mayo de 2003.

Representante Legal

Randall Steven Johnson Beckman

Rúbrica.

(R.- 180749)

UNISOURCE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**AVISO DE TRANSFORMACION**

Se presenta este aviso para los efectos del artículo 228 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto a la resolución adoptada en la asamblea general extraordinaria de accionistas de Unisource del Centro, S.A. de C.V., de fecha 12 de mayo de 2003, en la que se aprobó la transformación de esta Sociedad, de una Sociedad Anónima de Capital Variable (S.A. de C.V.) a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable (S. de R.L. de C.V.).

México, D.F., a 28 de mayo de 2003.

Representante Legal

Randall Steven Johnson Beckman

Rúbrica.

(R.- 180752)

TRAJES MEXICANOS, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Por medio de la presente se convoca a todos los accionistas de Trajes Mexicanos, S.A. de C.V., a la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas que se realizará el día veintiuno de julio del año dos mil tres, a las diez horas en el local ubicado en la calle de Isidro Fabela número 102, colonia Parque Industrial Santiago Tianguistenco, código postal 52800 en el Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.** Propuesta que hace el señor Abel Bac Raigodoroshi para revocar los poderes otorgados por el señor Mario Alonso Sánchez González a los señores Mario Sánchez Llano y Sergio Sánchez Llano, y aquellos poderes que estas personas hubieren otorgado a otras.
- II.** Propuesta que hace el señor Abel Bac Raigodoroshi para que la asamblea de accionistas exija rendición de cuentas en relación a los mandatos que el señor Mario Alonso Sánchez González otorgó a los señores Mario Sánchez Llano y Sergio Sánchez Llano y rendición de cuentas a las personas a las que se les hubieren delegado poderes.
- III.** Designación de las personas que integrarán el órgano de administración de la Sociedad en cumplimiento a los acuerdos tomados en la asamblea general ordinaria de accionistas de Trajes Mexicanos, S.A. de C.V., celebrada el ocho de febrero del año dos mil tres.
- IV.** Asuntos varios.
- V.** Designación de la persona que ocurra ante el notario público para protocolizar el acta que se levante con motivo de la Asamblea.

Atentamente

México, D.F., a 26 de junio de 2003.

Trajes Mexicanos, S.A. de C.V.

Comisario de Minorías

Daniel Tapia Izquierdo

Rúbrica.

(R.- 180755)

Estados Unidos Mexicanos
H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Tenosique de Pino Suárez
Tabasco
EDICTO

Construcciones Jorma, S.A. de C.V. y/o C.P. José Luis Ovando Ortega, en virtud de que con fecha veinticuatro de marzo del año dos mil tres, a través del notario publico número 31 con adscripción en el Municipio del Centro, Tabasco, se llevó a acabo la diligencia de notificación del oficio PM/105/2003, de fecha dieciocho de marzo del año dos mil tres, cuyo asunto es la devolución de los saldos a favor del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, derivados de la rescisión administrativa del contrato HT-002/RAMO 20-2001; monto que asciende a la cantidad de \$2,839,851.66, (dos millones, ochocientos treinta y nueve mil, ochocientos cincuenta y un pesos 66/100 M.N.) cantidad que irá actualizándose en tanto no se haga la devolución de la misma; y practicada la búsqueda del domicilio de dicha empresa; no habiéndose localizado el mismo, como consta en la Escritura Pública número 235 pasada ante la fe del Notario Publico número treinta y uno del Municipio de Centro, Tabasco; licenciado Jesús Antonio Piña Gutiérrez; por lo que se ignora su domicilio; procedo a notificarle mediante el presente edicto, el mencionado oficio.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 13, 64 último párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 1o., 2o. y 32, 35 Fracción III.-, 36, 37, 38, 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 93 y 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a lo estipulado en el clausulado del contrato y la normatividad vigente, se le requiere para que realice la devolución del saldo que tiene a favor de este H. Ayuntamiento, cantidad que asciende a \$2,839,851.66, (dos millones, ochocientos treinta y nueve mil, ochocientos cincuenta y un pesos 66/100 M.N.) cantidad que irá actualizándose en tanto no se haga la devolución de la misma; con todo y sus correspondientes accesorios legales respecto al contrato HT-002/RAMO 20-2001, en un plano no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la ultima publicación del presente edicto, publicación que habrá de realizarse por tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional; apercibido que en caso de no hacerlo se procederá a hacer efectivas las Fianzas; de Anticipo número: 5822-5233-000003 de fecha de expedición 31 de agosto del año 2001 expedida por Afianzadora Insurgentes, S.A de C.V., con el propósito de recuperar el importe por la cantidad de \$754,928.55, que corresponde al adeudo actual de su representada por concepto del saldo no amortizado del anticipo otorgado con sus accesorios (actualización y recargos) , e igualmente se procederá a hacer efectiva la fianza de Garantía de cumplimiento número: 5822-5233-000002 de fecha 31 de agosto del año 2001 expedida por Afianzadora Insurgentes, S.A de C.V.

Atentamente

Tenosique, Tab., a 24 de junio de 2003.
Sindico de Hacienda del H. Ayuntamiento
Constitucional de Tenosique, Tab.
Lic. Carlos Alberto Gutierrez Cortes

Rúbrica.

(R.- 180759)

ADVANCE BATTERY SYSTEMS, S.A DE C.V.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Advance Battery Systems, S.A. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a efecto el día 23 de julio de 2003, a las 9:30 horas, en el domicilio ubicado en Filadelfia número 128 despacho 401, colonia Nápoles, delegación Benito Juárez, código postal 03810, México D.F. y a efecto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Aumento al capital social, en su parte variable.

II.- Designación de delegados.

México, D.F., a 25 de junio de 2003.

Atentamente

Comisario

Norma Patricia Carmona Álvarez

Rúbrica.

(R.- 180816)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Atención Ciudadana y
Normatividad
Unidad de Normatividad de Adquisiciones,
Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal

Oficio UNAOPSPF/309/DS/0561/2003.

Expediente DS/669/98

NOTIFICACION POR EDICTO

Consortio RBOP Oil Tools International, INC.

Inter-Tech Drilling Solutions, LTD., y RTI de México, S.A. de C.V.

Presente.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 18, 26 y 37, fracción XXVII, artículo segundo del decreto que reforma entre otras disposiciones, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y su artículo segundo transitorio publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003; 34, 41, fracción VI, 87 y 88, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; Quinto Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 2, 3, 37, 38, párrafo tercero, 70, fracciones II y VI, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 y 22, fracción X del Reglamento Interior de esta Secretaría, y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2003; primero, fracción III del Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y se establece la subordinación jerárquica de los servidores públicos previstos en su Reglamento Interior y sus reformas, se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y en su caso imponerle, las sanciones administrativas que se regulan por los artículos 87 y 88, primer párrafo de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente proporcionó información falsa en la inconformidad que presentó ante el Órgano Interno de Control de Pemex Exploración y Producción contra actos de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos; División Marina de esa entidad, relativa a la licitación pública internacional número 18575050-029-98 convocada para la contratación del “servicio integral de perforación bajo balance, para utilizarse en los pozos de perforación”, al manifestar, bajo protesta de decir verdad, y contrariamente a la realidad, que su propuesta era la solvente más baja entre las presentadas por los otros licitantes, con lo cual probablemente se ubicó en el supuesto de la fracción VI, del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, en relación con lo establecido por los artículos 87 y 88, primer párrafo de la citada ley.

Por tal motivo tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente oficio, para exponer dentro de dicho plazo lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, ante la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, ubicada en el noveno piso, ala sur, del edificio que tiene destinado la Secretaría de la Función Pública, sito en la avenida de los Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, en esta ciudad, en

donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y esta Unidad Administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente.

Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al presente procedimiento, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para oír y recibir toda clase de notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma, el Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

México, D.F., a 26 de junio de 2003.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guillermo Haro Bélchez

Rúbrica.

(R.- 180827)

Secretaría de Marina-Armada de México
LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LPN/01-07-03
PARA LA ENAJENACION DE SEIS LOTES DIVERSOS.

CONVOCATORIA SM/09/03

I. La Secretaría de Marina-Armada de México, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad al Artículo 79 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, emitidas por la Secretaría de la Función Pública, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección General Adjunta de Abastecimiento, Dirección de Recursos Materiales, convoca a las personas Físicas y Morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional número LPN/01-07-03, para la enajenación de seis lotes diversos que a continuación se indican.

II.

Lote Núm.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Mínimo de venta.
01	Helicóptero Hiller UH-12E3,ME-007	1	Pieza	\$729,000.00
02	Helicóptero Hiller UH-12E3,ME-009	1	Pieza	\$808,000.00
03	Helicóptero Hiller UH-12E3,ME-005	1	Pieza	\$185,400.00
04	Helicóptero Hiller UH-12E3,ME-008	1	Pieza	\$253,700.00
05	Avioneta Cessna 152-11, MP-10	1	Pieza	\$122,000.00
06	Avioneta Cessna 152-11, MP-11	1	Pieza	\$181,900.00

III.

Número de enajenación	Costo de las bases	Fecha para bases limite adquirir	Registro y recepción.	Apertura de ofertas y fallo.
LPN/01-07-03	\$848.00	22/julio/2003	23/julio/2003 de 09:00 a 10:00 horas.	23/julio/2003 10:00 horas

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su adquisición en la Dirección General Adjunta de Abastecimiento, Dirección de Recursos Materiales sito en eje 2 Oriente H. Escuela Naval Militar número 861, edificio G, 3er. nivel, colonia Los Cipreses, Delegación Coyoacán, código postal 04830, México, D.F. y en los Almacenes Regionales números (08) en la Paz, B.C.S., (24) en Veracruz, Ver., y (22) en Tampico, Tamps., del 3 al 22 del presente mes en días hábiles de 09:00 a 14:00 horas, así como en la página de Internet www.semar.gob.mx. para su consulta.

La ubicación física de los lotes 1 y 2 es en: Aeropuerto Internacional Márquez de León, La Paz, B.C.S., lotes 3 y 04, Centro de Mantenimiento Aeronaval las Bajadas, Ver., lotes 5 y 06, Instalaciones de la Estación Aeronaval de Tampico, Tamps., los cuales podrá inspeccionar del 3 al 22 de julio próximo en días hábiles de 08:00 a 14:30 horas, mediante la presentación del pase de inspección que podrá obtener al momento de adquirir las bases de la presente licitación.

Para mayor información comunicarse a los números telefónicos 1 (55) 56-24 65 94 y fax. 56 24 65 00 extensión 1711.

Los precios mínimos de venta, así como la fecha de pago, inspección y retiro de los lotes se encuentran contemplados en las bases de la citada licitación.

IV. El registro y recepción será de las 09:00 a las 10:00 horas y el acto de apertura de ofertas y fallo se llevará a cabo a las 10:00 horas el día 23 de julio del presente año, en la Dirección General Adjunta arriba citada.

V. Para garantizar la seriedad de la oferta, será mediante la presentación de cheque de caja o certificado expedido por una institución de banca y crédito, a favor de la Tesorería de la Federación por un importe equivalente al 10 % del valor señalado como precio mínimo de venta por los lotes.

VI. Si se declara desierta alguna o algunas de las partidas se procederá a la subasta de los bienes, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor utilizado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

VII. La junta de aclaraciones será en la Dirección General Adjunta de Abastecimiento, Dirección de Recursos Materiales, el día 18 del actual a las 10:00 horas.

México, D.F., a 3 de julio de 2003.

Director General de Administración y Finanzas

Vicealmirante SIA. M. ING.

Oscar Augusto Férraez Lepe

Rúbrica.

(R180904)

**CONSORCIO ADUANAL PARA LA LOGISTICA Y SUMINISTRO DEL
AEROPUERTO, S.A. DE C.V.**

NOTA ACLARATORIA

Se comunica a los accionistas de Consorcio Aduanal para la Logística y Suministro del Aeropuerto, S.A. de C.V., que en la segunda convocatoria para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 15 de julio de 2003, publicada en este medio el día 23 de junio de 2003, por error se mencionó que las tarjetas de admisión serán entregadas de 17:00 a 17:55 horas del día de la Asamblea, debiendo decir de 14:00 a 14:55 horas.

México, D.F., 24 de junio de 2003

Secretario del Consejo de Administración

Ricardo A. Vargas Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 180942)

NTM DE MEXICO
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula décima séptima del contrato de constitución de NTN de México, S.A., y 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la Sociedad a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el día 24 de julio de 2003 a las 10:00 horas en el domicilio social ubicado en Calle 22, número 2465, Zona Industrial, Guadalajara Estado de Jalisco, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I- Reestructuración de los pasivos con proveedores y venta de activos.
- II- Solución y Acuerdos que recaigan a las proposiciones que se expongan
- III- Designación de la persona o personas que como delegados de la Asamblea protocolicen notarialmente los Acuerdos que se tomen por los accionistas.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones en las oficinas de la sociedad, en el domicilio antes señalado, o en cualquier institución de crédito autorizada por el Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos, y tal depósito deberá hacerse cuando menos con 24 horas de anticipación a aquella en que deberá celebrarse la Asamblea.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por Mandatario que puede o no ser accionista de la sociedad, con poder especial o con simple carta poder.

Guadalajara, Jal., a 27 de junio de 2003.

Comisario

C.P. José Luis Ribe Aguirre

Rúbrica.

(R.- 180944)